

PORTADA

SUMARIO

PRESENTACIÓN

ÁREAS DE ESTUDIO

**NOVEDADES DEL  
FEDERALISMO COMPARADO**NOVEDADES DEL  
ESTADO AUTONÓMICONOVEDADES  
PARLAMENTARIASACTUALIDAD  
IBEROAMERICANACRÓNICA  
INTERNACIONAL

CALIDAD DEMOCRÁTICA

AGENDA

ACTIVIDADES REALIZADAS  
ENERO - MAYO DE 2017ACTIVIDADES PREVISTAS  
JUNIO - DICIEMBRE 2017

CRÉDITOS

INSTRUCCIONES PARA  
LOS AUTORES

NOTA

**LA TAREA CONJUNTA “SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL REGIONALES”  
por****Jens Kersten**Profesor de Derecho Público y Ciencias Administrativas  
en la Ludwig-Maximilians-Universidad Munich**Claudia Neu**

Profesora de Sociología en la Universidad de Niederrhein en Mönchengladbach

**Berthold Vogel**Director del Centro de Investigaciones Sociológicas (SOFI)  
de la Universidad de Göttingen**I. INTRODUCCIÓN**

El desarrollo demográfico y económico en Alemania ha llevado a una polarización espacial desde mediados de la década de 1990. Cada vez hay más regiones que se quedan atrás. (Albrech et al., 2016) Muchas regiones no pueden, con sus propios medios, mantener el mismo desarrollo económico y social que el resto de las regiones de la República Federal. De la actual crisis de refugiados y crisis migratoria se espera parcialmente una relajación de los problemas demográficos de la República Federal. Pero este efecto no se puede esperar a corto y medio plazo, dado que el cambio demográfico no es una cuestión puramente cuantitativa que pueda resolverse mediante un simple aumento de la población de la República Federal. (Becker; Kersten, 2016) Más bien, se trata de problemas estructurales derivados de la baja natalidad, el envejecimiento de la sociedad y de la migración territorial interna. (Kersten et al. 2012)

PORTADA

SUMARIO

PRESENTACIÓN

ÁREAS DE ESTUDIO

**NOVEDADES DEL  
FEDERALISMO COMPARADO**NOVEDADES DEL  
ESTADO AUTONÓMICONOVEDADES  
PARLAMENTARIASACTUALIDAD  
IBEROAMERICANACRÓNICA  
INTERNACIONAL

CALIDAD DEMOCRÁTICA

AGENDA

ACTIVIDADES REALIZADAS  
ENERO - MAYO DE 2017ACTIVIDADES PREVISTAS  
JUNIO - DICIEMBRE 2017

CRÉDITOS

INSTRUCCIONES PARA  
LOS AUTORES**II. EL PELIGRO DE UN AUMENTO DE CONFLICTOS SOCIALES  
POR LA INMIGRACIÓN**

Los retos estructurales no se resuelven por la inmigración de refugiados. Más bien, la futura gestión de los cambios demográficos depende de dos factores: En primer lugar, las cualificaciones académicas y profesionales de los refugiados. Los refugiados fueron y son aceptados en la República Federal por razones humanitarias. La pregunta de su formación educativa y profesional no – y con razón – tiene relevancia. En este sentido, aún no se puede contestar a las preguntas: ¿Qué formación y experiencia laboral tienen los refugiados en realidad?, o en otras palabras, ¿en que ámbitos pueden trabajar y que formación adicional requieren? En segundo lugar es crucial donde se afincan los refugiados. Para esta decisión los medios sociales tienen un efecto que no puede ser sobreestimado (p.e. el contacto con familiares y amigos través del teléfono móvil).

Esto significa también que no se puede controlar la elección del lugar del empadronamiento de los refugiados. Hay muchos indicios según los cuales los refugiados tienden a preferir las ciudades medianas y grandes. No obstante las tendencias de la segregación urbana pueden entrar en conflicto con los objetivos de la integración social. En este sentido y si continúa este desarrollo actual, las grandes y medias regiones urbanas con un fuerte crecimiento de la población pueden sufrir una presión demográfica más acentuada debido a la inmigración, mientras otras regiones afectadas por una reducción de población no podrán frenar el cambio demográfico. El resultado sería un incremento de la polarización social y territorial del conjunto de nuestra sociedad.

**III. CONDICIONES DE VIDA EQUIVALENTES**

Para evitar un mayor distanciamiento en la República Federal y para garantizar la cohesión social, económica y territorial de nuestra sociedad, se necesita una variedad de medidas. Esto no solo incluye una reorganización de la nivelación fiscal, sino también un diseño activo de los servicios de interés general y de la política de infraestructuras. (Eichel et al.: 2015) Ya que las condiciones de vida equivalentes son los criterios que deciden si los refugiados se asientan no sólo en las ciudades medianas y grandes sino en todo el territorio. Además una política de condiciones de vida equivalentes garantiza que nadie sea excluido o se sienta excluido: ni los habitantes tradicionales ni los habitantes nuevos de Alemania. Por lo tanto no habría la posibilidad de enfrentar social y políticamente a los distintos grupos de la población en un conflicto distributivo. En la situación actual se subraya con toda la razón la conexión inseparable entre la demografía, la migración y la integración.

Por lo tanto, se entiende bajo el concepto de política de infraestructuras una política de la sociedad que no sólo incluye a los refugiados sino al conjunto de Alemania, ya que está comprometida con el principio de las condiciones de vida equivalentes en los municipios, las regiones, los Länder y la Federación (72 2 Art. Para. GG). Este principio constitucional de las condiciones de vida equivalentes muestra que la infraestructura física y social y los servicios de interés general no son sólo la condición para el libre desarrollo de la personalidad individual de todos los habitantes, sino que, los servicios de interés general y las infraestructuras tienen una importancia central para la cohesión a nivel nacional de la República Federal. De este modo, una amplia cobertura de los servicios de interés general e infraestructuras no es sólo un requisito previo para el derecho fundamental a la libertad de desarrollo de toda la población, sino que son una expresión del principio democrático y republicano, además del principio federal y del estado de bienestar (Art. 20, párrafo 1, art. 28 párrafo 1, inciso 1 GG).

## PORTADA

## SUMARIO

## PRESENTACIÓN

## ÁREAS DE ESTUDIO

NOVEDADES DEL  
FEDERALISMO COMPARADONOVEDADES DEL  
ESTADO AUTONÓMICONOVEDADES  
PARLAMENTARIASACTUALIDAD  
IBEROAMERICANACRÓNICA  
INTERNACIONAL

## CALIDAD DEMOCRÁTICA

## AGENDA

ACTIVIDADES REALIZADAS  
ENERO - MAYO DE 2017ACTIVIDADES PREVISTAS  
JUNIO - DICIEMBRE 2017

## CRÉDITOS

INSTRUCCIONES PARA  
LOS AUTORES**IV. SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL REGIONALES**

Para garantizar una infraestructura de servicios básicos en el futuro es necesario anclar los servicios de interés general regionales como una tarea común en la Ley Fundamental. Esto es necesario porque los servicios de interés general regionales tienen un rol esencial para la cohesión de nuestra sociedad en su conjunto: conectan la vida individual y social. Esto incluye las tareas de integración de los inmigrantes.

Por lo tanto, la garantía de los servicios de interés general regionales tiene una función elementan en la cohesión social de los Länder, de la Federación y también de la Unión Europea. Por esta razón, los Länder y la Federación deben participar en la tarea común "Servicios de interés general regionales". Los servicios de interés general incluyen todas las infraestructuras y bienes públicos que los ciudadanos necesitan existencialmente en su vida personal y social. La pregunta, qué infraestructuras forman parte de los servicios de interés general no está clara. Se refiere principalmente a desarrollos sociales y técnicos. Pero al núcleo duro de los servicios de interés general se considera tanto la seguridad como, la educación y la salud, la energía y las telecomunicaciones, la movilidad y el transporte, el suministro de agua y la gestión de residuos. (Kersten et al. 2015)

**V. EL MÍNIMO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL**

La definición para determinar los servicios de interés general ha cambiado. Desde la década de 1960 hasta la de 1990 se orientaba en un estándar muy exigente: los servicios de interés general deberían incluir todos los aspectos de la vida, incluyendo el consumo. Además estuvieron orientados hacia un nivel alto del estado de bienestar. Pero esos tiempos han quedado atrás: los cambios demográficos, la crisis de deuda y financiera, la globalización y ahora la crisis de los refugiados ponen el estado de bienestar bajo presión. Las tensiones y las brechas sociales y económicas incrementan. En estas condiciones, los servicios de interés general deben seguir garantizando la integración social de nuestra sociedad. Sin embargo, incluso el Tribunal Constitucional Federal ha "degradado" los requisitos para las condiciones de vida equivalentes: Según los magistrados de Karlsruhe, el principio de equivalencia sólo se ve afectado "cuando las condiciones de vida en los Länder se diferencian de manera significativa afectando el equilibrio social en la República Federal o si se puede determinar tal desarrollo en un futuro próximo" (BverfGE 106, 62, 144). Se trata de un nivel mínimo de cohesión social, que, sin embargo, se debe garantizar para todos los ciudadanos en toda Alemania. (Kahl, 2016)

No obstante, para una definición de los servicios básicos se aplica: los servicios de interés general deben garantizar la cohesión y la integración (es decir, garantizar una estructura para la cohesión social), permitir innovación (es decir, poder cambiar y ser adaptable), y también debe tener un efecto de compensación social, un "social equalizer" (Angela Kallhof). Con una política de mínimos no se puede garantizar, por lo tanto, un nivel mínimo de cohesión social y territorial. Estandartes mínimos no significan se puede más o menos! ¿Se consigue realmente que el fortalecimiento de la autonomía local y de la participación ciudadana contrarreste unos servicios de interés general mínimos y responda de manera innovadora a las demandas cambiantes? Los servicios de interés general, por lo tanto, se convierten cada vez más en una pregunta multifacética de responsabilidad. ¿Qué servicios de interés general necesitamos? ¿Quién los financia y quien se beneficia de las infraestructuras de una manera especial? Esta pregunta afecta tanto al nivel local, nacional como europeo. Las prestaciones de los servicios de interés general son objeto de conflictos de distribución.

PORTADA

SUMARIO

PRESENTACIÓN

ÁREAS DE ESTUDIO

**NOVEDADES DEL  
FEDERALISMO COMPARADO**NOVEDADES DEL  
ESTADO AUTONÓMICONOVEDADES  
PARLAMENTARIASACTUALIDAD  
IBEROAMERICANACRÓNICA  
INTERNACIONAL

CALIDAD DEMOCRÁTICA

AGENDA

ACTIVIDADES REALIZADAS  
ENERO - MAYO DE 2017ACTIVIDADES PREVISTAS  
JUNIO - DICIEMBRE 2017

CRÉDITOS

INSTRUCCIONES PARA  
LOS AUTORES**VI. LA RESPONSABILIDAD PARA LOS SERVICIOS  
DE INTERÉS GENERAL**

Con los nuevos retos demográficos y económicos ante los que nos enfrentamos antes y después de la llegada masiva de refugiados, se ha adoptado una nueva perspectiva sobre las prestaciones de los servicios de interés general, especialmente en los municipios y regiones en declive. Por un lado, la política y la ordenación del territorio ya no se orientan hacia una prestación máxima de los servicios públicos, sino que la remodelación, demolición y el cierre determinan en gran medida el ritmo. Por otra parte, la flexibilidad y la diversificación de los servicios de infraestructura a demanda, además de la apelación a los “ciudadanos activos”, determinan ahora el concepto de los servicios de interés general. Los enfoques van desde nuevos modelos de movilidad y tiendas multifuncionales de barrio o pueblo, conceptos de moderación de pueblos hasta iniciativas para garantizar el suministro energético. Al mismo tiempo, se ha reconocido que el marco legal puede limitar la creación de servicios cercanos y orientados a la comunidad, también en este ámbito se está trabajando en ajustes de los estándares y las cláusulas estándar de apertura (por ejemplo, StöffG M-V 2000).

**VII. LOS SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL REGIONALES  
COMO TAREA CONJUNTA**

La Ley Fundamental prevé una garantía efectiva de los servicios de interés general regionales. La Ley Fundamental establece un marco constitucional para estos servicios basado en los derechos fundamentales, la base constitucional de las condiciones de equivalentes, las necesidades de transporte basadas en los intereses comunes y la garantía de los servicios de correo y telecomunicaciones apropiadas y suficientes para todo el territorio, así como los principios constitucionales sociales, federales y democráticos. Sin embargo, los servicios generales tienen un impacto más allá de la región.

En este sentido, los servicios básicos de infraestructuras sólo son adecuados si integra la región en el conjunto de las infraestructuras a nivel suprarregional, nacional, y, en última instancia, europeas para garantizar la cohesión social, económica y territorial. Por ello se debe incluir también el gobierno federal en la garantía de la responsabilidad de la gestión de los servicios de interés general regionales. Esto se puede conseguir a través de la definición de los servicios de interés general regionales como una tarea conjunta en el Art. 91 bis GG. La mejora de los servicios de interés general regionales se debería regular en el Art. 91 bis párr. 1, no. 3 GG y la financiación a medias en el Art. 91 bis párr. 3 frase 1 GG. Esto tendría la ventaja de que los servicios de interés general regionales y las subvenciones regionales, orientadas a pequeña escala e intereses especiales, podrían incorporarse a las tareas comunes existentes, como la política agrícola y la protección costera (GAK) y el desarrollo económico regional (GRW) o el desarrollo urbano. Con ello se podrían establecer instrumentos conjuntos de promoción.

**VIII. LA ESTRUCTURA JURÍDICA**

La redacción de una “Ley sobre la tarea conjunta, la mejora de los servicios de interés general regionales (Ley GRD - GRDG)” puede, en principio, orientarse en las disposiciones similares de la “Ley sobre la tarea conjunta, la mejora de la estructura económica regional (Ley GRW-ley - GRWG)”. Esta Ley GRD podría concretar qué medidas podrían ser promovidas. Los asuntos relacionados con la integración de los refugiados podrían ser considerados en el contexto de los servicios de interés general como tareas transversales.

**PORTADA****SUMARIO****PRESENTACIÓN**

Además, unos servicios competitivos y con iguales oportunidades en educación y salud son ejes centrales para los servicios de interés general orientados hacia el futuro. Para facilitar la participación digital, se deben ofrecer infraestructuras de comunicación y movilidad en todo el territorio. El voluntarismo cívico y la democracia necesitan lugares sociales y espacios públicos abiertos.

**ÁREAS DE ESTUDIO****NOVEDADES DEL  
FEDERALISMO COMPARADO**

Además, la Ley DRG debería aclarar qué áreas son, en principio, elegibles. Como indicadores para el establecimiento de una zona de desarrollo regional y municipios elegibles se podrían identificar: las tendencias demográficas (nacimientos, fallecimientos, la migración, la previsión futura), indicadores del mercado de trabajo (nivel de empleo, desempleo, las tasas de pobreza), el gasto público (deuda pública, déficit público) e indicadores de infraestructura (*status quo*, pronósticos, la oferta local, la infraestructura social y el compromiso cívico). Regiones elegibles serían las regiones que invierten en infraestructuras (técnicas, sociales, culturales), que desarrollen un concepto de lugares sociales, que refuercen la cooperación entre las comunidades, empresas y la sociedad civil y con ello refuercen la cohesión social de nuestra sociedad.

**NOVEDADES DEL  
ESTADO AUTONÓMICO****NOVEDADES  
PARLAMENTARIAS****ACTUALIDAD  
IBEROAMERICANA****CRÓNICA  
INTERNACIONAL****CALIDAD DEMOCRÁTICA**

En última instancia, la Ley DRG determinará el modelo de cooperación conjunta entre los gobiernos federales y de los Länder en la concretización de la tarea conjunta. Pero precisamente esta concretización legal muestra, que en la tarea conjunta de “los servicios de interés general regional” no se trata de un enfoque de arriba hacia abajo que tiene su origen en la federación, sino que se trata de una responsabilidad compartida entre los gobiernos federales y de los Länder para la cohesión social de nuestra sociedad.

**AGENDA****ACTIVIDADES REALIZADAS  
ENERO - MAYO DE 2017****ACTIVIDADES PREVISTAS  
JUNIO - DICIEMBRE 2017****CRÉDITOS****INSTRUCCIONES PARA  
LOS AUTORES**

**PORTADA****SUMARIO****PRESENTACIÓN****ÁREAS DE ESTUDIO**

---

**NOVEDADES DEL  
FEDERALISMO COMPARADO****NOVEDADES DEL  
ESTADO AUTONÓMICO****NOVEDADES  
PARLAMENTARIAS****ACTUALIDAD  
IBEROAMERICANA****CRÓNICA  
INTERNACIONAL****CALIDAD DEMOCRÁTICA****AGENDA**

---

**ACTIVIDADES REALIZADAS  
ENERO - MAYO DE 2017****ACTIVIDADES PREVISTAS  
JUNIO - DICIEMBRE 2017****CRÉDITOS****INSTRUCCIONES PARA  
LOS AUTORES****REFERENCIAS**

- ALBRECH, J. et al. (2016), *Ungleiches Deutschland – Sozioökonomischer Disparitätenbericht 2015*, Gute Gesellschaft – Soziale Demokratie #2017plus, Friedrich-Ebert-Stiftung, Bonn.
- BECKER, U., KERSTEN, J. (2016), *Demokratie als optimistische Staatsform. Zehn Fragen zur Flüchtlingskrise*, en: *Neue Zeitschrift für Verwaltungsrecht*, 35, pp. 580 – 584.
- EICHEL, H. et al. (2015), *Vorschläge zur Reform des Finanzausgleichs*, WISO direkt, Friedrich-Ebert-Stiftung, Bonn.
- KAHL, W. (2016), „Gleichwertige Lebensverhältnisse“ unter dem Grundgesetz. Eine kritische Analyse, Heidelberg.
- KERSTEN, J. et al. (2012), *Demografie und Demokratie. Zur Politisierung des Wohlfahrtsstaates*, Hamburg.
- KERSTEN, J. et al. (2015), *Der Wert gleicher Lebensverhältnisse*, Gute Gesellschaft – Soziale Demokratie #2017plus, Friedrich-Ebert-Stiftung, Bonn.
- KERSTEN, J. et al. (2015): *Gemeinschaftsaufgabe Regionale Daseinsvorsorge*, WISO Diskurs, Friedrich-Ebert-Stiftung, Bonn. ■